CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000082

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

CERRILLOS, 25 ENE 2023

V I S T O S:

Los Oficios N^{os} 402/031/2022, 402/029/2022, 402/033/2022; Lo dispuesto en los Artículos 101, 102, 107 y 108 de la Ley 18.883 sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que, informados de las anomalías presentadas en los informes de asistencias respectivos, los Directores, superiores jerárquicos de los funcionarios aludidos en el presente, no justificaron la asistencia de éstos en las datas que se aluden.

Que, según letras a) y d) del art/58 de ley 18883 los funcionarios municipales están obligados a desempeñar personalmente las funciones del cargo en forma regular y continua y a cumplir jornada de trabajo, en caso contrario no podrá percibir remuneraciones salvo excepciones indicadas, además mensualmente pagadores deberán descontar a requerimiento escrito del jefe inmediato el tiempo no trabajado por empleados.

D E C R E T O:

1. Descuéntese de las remuneraciones de los funcionarios que se indican, el tiempo que en cada caso se señala, sobre el cual no existe constancia del desempeño de su cargo, ni justificación alguna por la falta de registro de control horario durante los días que se mencionan, todos del mes de **Noviembre** del año 2022:

Funcionario	Data	Tiempo	Dependencia
HUIRCAN SUAREZ JOSE	30/11/2022	Salida	DAF
HUMERES SONIA	22/11/2022	Entrada y Salida	DAF
KEIM MARTINEZ MATIAS	10/11/2022	Entrada	Administrador Municipal
MARTINEZ SERRA MAURO	14/11/2022	Entrada y Salida	DAF
MORALES VERONICA	24/11/2022	Entrada y Salida	DAF
RIVERA RICHARD	09/11/2022	Entrada y Salida	Gestión Ambiental
RIVERA SERGIO	07/11/2022	Entrada y Salida	DAF
RIVERA SERGIO	21/11/2022	Entrada y Salida	DAF
VALDES SANDRA	23/11/2022	Entrada y Salida	Dideco

2. Cualquier funcionario, incluyendo los interesados, deberán informar al Departamento de Personal, en un plazo no

000082

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

superior a cinco días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

3. El Departamento de Remuneraciones efectuará los ajustes de los emolumentos que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (S)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Alcaldesa (S)

VMO/JSM/RAP/VAC/
Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Remuneraciones
Interesados
Archivo Dpto. de Personal